

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9375 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 861/2012- RD.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso. - Lluçaplast, S.L., con CIF: B-08699597, y domicilio en Sant Feliu de Sasserra (Barcelona), Carretera de Oristá a Vic, km 14,380.

Fecha del auto de declaración.- 31 de enero de 2013.

Administradores concursales.- Additio Group, S.L.P., y en su nombre a Cristina Alonso Suárez, con domicilio en Rambla de Catalunya, 57, 3.º, de Barcelona, y teléfono n.º 93 1591515 y en calidad de economista y dirección electrónica concursal@additioqroup.com.

Facultades de concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010943-1